

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01202
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	23/10/2020 14:57:57	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 532/2020.

VISTO: las Resoluciones N° 423/2020 de 1° de setiembre de 2020 y N.º 490/2020 de 7 de octubre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que por las referidas resoluciones se aprobó la propuesta y sus ajustes del compromiso de gestión a implementar en el ejercicio 2020.

2) Que entre las metas del Departamento de Gestión Humana – Cuentas Personales se aprobó la realización del “*Taller de introducción al Derecho Jubilatorio, C.E.S.S. y Regímenes de Seguridad Social*”, dirigido a orientar a todos los funcionarios de la Institución y principalmente a aquellos que estén próximos a jubilarse.

3) Que el sector de Cuentas Personales ha coordinado con el Centro de Formación, la realización de dicho taller, en dos jornadas, una a llevarse a cabo el día jueves 29 de octubre de 10:30 a 12:00 horas y otra el día martes 3 de noviembre de 16:00 a 17:30 horas.

4) Que el mencionado taller se realizará por la plataforma Zoom, siendo el ID para el acceso al mismo el siguiente: 5620918675.

CONSIDERANDO: Que dada la importancia de la temática, se entiende pertinente convocar a la participación en el “*Taller de introducción al Derecho Jubilatorio, C.E.S.S. y Regímenes de Seguridad Social*”, de todos los funcionarios de la Institución interesados, y disponer la asistencia obligatoria para aquellos funcionarios fiscales y no fiscales mayores de 55 años.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2º y 5º de la Ley N°19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 literal B) de la Ley N.º 19.483;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) CONVOCAR a todos los funcionarios de la Institución a participar del “*Taller de introducción al Derecho Jubilatorio, C.E.S.S. y Regímenes de Seguridad Social*”, a realizarse vía Zoom los días 29 de octubre de 10:30 a 12:00 horas y 3 de noviembre de 16:00 a 17:30 horas.

2º) DISPONER la asistencia obligatoria de todos los funcionarios fiscales y no fiscales mayores de 55 años, al menos a una de las dos jornadas del referido taller.

3º) NOTIFICAR a todos los funcionarios de la Institución.

4°) DISPONER que el Departamento de Comunicación, comunique a través de la intranet la realización de dicho evento, y una vez finalizado publique en el mismo la grabación del taller así como los materiales.

5°) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones dispuestas y comunicar al Departamento de Comunicación.

6°) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

AMM/ao

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01202
Fecha:	23/10/2020 15:59:49	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	23/10/2020 15:59:48	Avala el documento